

Memorias

Foro virtual

**Violencia política,
campana electoral
y medios de
comunicación**





Consejo de
Comunicación
Libertad de expresión y derechos

Diego Zambrano Álvarez

Coordinador general de Promoción de Derechos

María Fernanda Cedeño Égüez

Directora Técnica de Promoción del Conocimiento

Equipo técnico, Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento:

- Sofía Jurado
- Michelle Moretti

Dirección de Comunicación

Enero 2021

Índice

PRÓLOGO	05
INTRODUCCIÓN	07
OBJETIVOS	08
PANELISTAS	09
Santiago Basabe.....	09
Mónica Mancero Acosta.....	09
Francisco Bustamante Romo Leroux.....	10
EXTRACTO DE PONENCIAS	11
Discurso político como discurso especialmente protegido.....	12
Campaña electoral e ideología política.....	15
Violencia política de género y su impacto en la democracia en Ecuador.....	18
PREGUNTAS Y RESPUESTAS	24
CONCLUSIONES GENERALES	26

Prólogo

Palabras clave: Diego Zambrano Álvarez, Diego Zambrano, Consejo de Comunicación, poder social, poder, poder estructural, poder identitario, poder político, Ecuador, campaña electoral, elecciones, política, políticos, violencia simbólica, Violencia política, campaña electoral y medios de comunicación.

El poder social puede entenderse en términos de capacidad, una facultad que está presente en las dinámicas comunitarias, aunque no se ejerza o se mantenga oculto. El poder social puede utilizarse de manera agencial; esto es, un agente individual o colectivo determinado o determinable que impone sus puntos de vista e intereses en virtud de su capacidad de influencia en las esferas políticas, económicas, sociales y jurídicas. Por otra parte, el poder también puede ser estructural cuando es imposible identificar a los actores que ejercen este poder pero que va moldeando un orden social que llega a ser prescriptivo y defendido por una institucionalidad legitimada en la ley.

Dentro del poder estructural pueden identificarse algunas subclasificaciones entre las que aparece el poder identitario que se fundamenta en estereotipos y construcciones ideales que permiten a un individuo o a un grupo a gozar de credibilidad para incrementar su poder de influencia política y ocupar la posición que desee dentro de una sociedad. El poder identitario se gestiona desde distintos niveles de las superestructuras sociales como la educación, la religión, la ideología, el arte o el derecho; no obstante, el Estado constituye un gestor preponderante en el momento de estructurar los idearios sociales.

La lucha electoral por el poder político supera en mucho la sola disputa por encargarse de la administración pública; se trata de controlar al Estado como el mayor operador y como tal, el más influyente en la distribución o redistribución del capital económico y simbólico dentro de una sociedad. En este aspecto, la campaña electoral constituye intrínsecamente una disputa que se da en un juego de suma cero en el que cada uno gana lo que el otro pierde, por lo que se hace imposible la cooperación entre los sujetos políticos.

En contextos conflictivos puede ocurrir que la verdadera razón del contrapunto entre las ideas para afrontar los grandes desafíos nacionales cede, ante la simplista estrategia de estigmatizar a los sujetos políticos en virtud de su identidad personal o colectiva con el afán de deslegitimar a sus contrincantes, sin detenerse a meditar que la estigmatización que se hace de una persona suele trasladarse al grupo al que pertenece generando odio y violencia contra los miembros de un colectivo social, lo que divide a las personas y las confronta por encima de los resultados electorales, reforzando idearios sociales de exclusión, discriminación y violencia simbólica.

Una de las características de la violencia simbólica es que suele encontrar formas sutiles de etiquetamiento social y utilizarlas en su favor, de manera casi imperceptible, lo que genera convicciones de normalidad y de la necesidad de

defender el orden establecido, generando aún más violencia entre aquellos que defienden el statu quo y aquellos, que no siendo beneficiarios de él, pretenden desarticularlo hasta poder reemplazarlo por un modelo que invierta las relaciones de poder a su favor.

El Consejo de Comunicación, fiel a su convicción académica y no partidista, desarrolló el foro virtual: Violencia Política, Campaña Electoral y Medios de Comunicación, el mismo que contó con la participación de expertos de reconocida trayectoria en el tema abordado, quienes contribuyeron con los asistentes al compartir el producto de sus investigaciones y puntos de vista a fin de comprender las posibles repercusiones que tiene la violencia política en nuestro país, sus manifestaciones dentro del proceso de elecciones generales de 2021; así como la posibilidad de identificar formas de violencia simbólica y recomendaciones para reaccionar frente a ella.

Esperamos que este material coadyuve a la comprensión del tema, a adoptar una posición razonada frente a él y a impulsar nuevas investigaciones que faciliten profundizar en el indispensable debate social puesto que se trata de un aspecto de nuestra vida en común, que de una u otra manera, nos afecta a todos.

Prof. Diego Zambrano Álvarez
Coordinador General de Protección de Derechos
Consejo de Comunicación

Introducción

Palabras clave: Consejo de Comunicación, elecciones, Ecuador, campaña electoral, violencia política, foro, foro virtual, Violencia política, campaña electoral y medios de comunicación.

En los primeros meses de 2021, Ecuador elegirá Presidente y Vicepresidente de la República así como Asambleístas. Todo esto, a través de un proceso democrático, que incluye la realización de una campaña electoral como elemento clave para garantizar la voluntad soberana. Para ello, tanto los partidos políticos como los diferentes actores sociales, incluidos los medios de comunicación, asumen la responsabilidad compartida de ejercer y garantizar el respeto irrestricto a la norma y, consecuentemente, a todos los derechos conexos antes, durante y después de las elecciones.

La Constitución de la República, la Ley Orgánica Electoral, el Código de la Democracia, la Ley Orgánica de Comunicación reformada, la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres entre otros documentos, nacionales e internacionales, establecen pautas para el desarrollo adecuado de las actividades comunicacionales y de la difusión de propaganda. Sin embargo, existe el riesgo de que se produzca algún tipo de violencia política, que podría ejercerse en diferentes niveles y materializarse en acciones desde el Estado, los candidatos, las organizaciones o el electorado; por mencionar algunas vinculadas a la libertad de expresión: la prohibición o restricción de la participación, la exclusión o la discriminación de los grupos de atención prioritaria, la censura, la manipulación, el proselitismo e incluso atentados en contra de la integridad o la vida de las personas.

En ese contexto, con base en sus atribuciones, el Consejo de Comunicación desarrolló el foro virtual “Violencia política, campaña electoral y medios de comunicación”: un espacio de diálogo gratuito donde participaron especialistas y académicos de primer nivel, quienes presentaron diferentes aristas conectadas a la temática para aportar al debate propositivo y la reflexión.

Fueron 249 participantes entre periodistas, trabajadores de la comunicación, personas vinculadas a movimientos y partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y privadas y ciudadanía en general quienes tuvieron la oportunidad de realizar aportes o preguntas y recibir un certificado.

Esta actividad forma parte de una agenda de acciones que la Institución tiene preparada para promover una comunicación responsable, participativa y diversa en épocas electorales.

Objetivos

- a) Promover la libertad de expresión como un pilar clave para el desarrollo del actual proceso electoral.
- b) Identificar las formas en que se presenta la violencia política en espacios comunicacionales.
- c) Impulsar una participación responsable de los medios de comunicación, partidos y distintos actores involucrados en la campaña electoral.

Panelistas

Palabras clave: Consejo de Comunicación, Ecuador, foro, foro virtual, Violencia política, campaña electoral y medios de comunicación, elecciones, Santiago Basabe, FLACSO-Ecuador, FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Mónica Mancero, Mónica Mancero Acosta, Universidad Central del Ecuador, violencia política, género, Francisco Romo Leroux, discurso político, política.



Santiago Basabe

Docente-investigador

FLACSO-Ecuador

PONENCIA

Campaña electoral e ideología política

Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional de San Martín (Argentina) y post doctorado en el Instituto Alemán de Estudios Globales y de Área (GIGA) en Alemania (Becario Georg Foster de la Fundación Alexander von Humboldt). Realizó estudios previos de pregrado y posgrado en Derecho Económico y Ciencia Política en la Universidad Central del Ecuador, la Universidad Andina Simón Bolívar y FLACSO-Ecuador.

Dentro de sus temas de investigación están el estudio de las interacciones entre política y justicia, el presidencialismo y las legislaturas. Su trabajo de investigación y docencia se realiza desde los enfoques provenientes de las teorías neoinstitucionalistas, la teoría política positiva y los estudios legales empíricos.



Mónica Mancero Acosta

Docente-investigadora

Universidad Central del Ecuador

PONENCIA

Violencia política de género y su impacto en la democracia en Ecuador

Doctora en Ciencias Sociales con especialización en Estudios Políticos por FLACSO-Ecuador, magíster en Derecho Económico por la Universidad Andina Simón Bolívar; tiene un predoctorado en Psicología Social y Organizacional por la Universidad de Lovaina, así como una licenciatura en Ciencias Sociales.

Es docente e investigadora de pregrado y posgrado en la Universidad Central del Ecuador, funciones que ha ejercido previamente en la Universidad de Cuenca (Ecuador), Universidad Latinoamericana (México), IAEN (Ecuador), entre otras. Articulista del diario El Telégrafo. Tiene a su haber una vasta cantidad de publicaciones y ponencias relacionadas a temas como teoría política, democracia ciudadana, expresiones políticas actuales, feminismo, género, democracia deliberativa y temas vinculados a la política, economía, filosofía y demás aspectos de su formación.



Francisco Bustamante Romo Leroux
Director Técnico de Protección de Derechos
Consejo de Comunicación

PONENCIA

Discurso político como discurso especialmente protegido

Abogado por la Universidad de las Américas; magíster en Derecho energético y medioambiental por la Universidad de Tulane (LLM in Energy & Environmental Law, Tulane University).

Es docente universitario de pregrado en Derecho Ambiental, Garantías Jurisdiccionales y de posgrado de la Maestría de Procesal y Litigación Oral UISEK. Fue asesor del Programa de Reparación Ambiental y Social del Ministerio del Ambiente y de la Corte Constitucional del Ecuador, entre otros cargos en los sectores público y privado.

Extracto de ponencias

Moderador: Prof. Diego Zambrano Álvarez
Coordinador General de Promoción de Derechos
Consejo de Comunicación

Link

<https://www.facebook.com/ConsejoComEc/videos/2762545720677127>

Discurso político como discurso especialmente protegido

Palabras clave: Consejo de Comunicación, Ecuador, foro, foro virtual, Violencia política, campaña electoral y medios de comunicación, elecciones, Francisco Romo Leroux, discurso político, discurso protegido, discurso, libertad de expresión, derechos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, información, funcionarios públicos, servidores públicos, medios de comunicación, periodistas, periodismo, opinión pública, legalidad, ley, principio de legalidad, votaciones, violencia, violencia política.

Francisco Bustamante Romo Leroux
Director Técnico de Protección de Derechos
Consejo de Comunicación

Introducción

Buenas tardes con todas y con todos. Un saludo a todos los panelistas. El día de hoy les voy a hablar del discurso político como discurso protegido y, en el contexto del momento electoral que estamos viviendo: cómo funciona la libertad de expresión en contextos electorales.

Para ello, vamos a revisar algunos estándares internacionales que ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como la Corte Constitucional del Ecuador, para definir más o menos qué es la libertad de expresión, cuáles son los discursos protegidos por la libertad de expresión, cuáles son las limitaciones a este derecho y cuáles son los discursos que ya no estarían protegidos por la libertad de expresión.

Libertad de expresión

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en términos generales, ha definido la libertad de expresión como aquel derecho para expresarse, buscar, acceder, recibir o difundir información. Este derecho tiene una doble dimensión, individual y colectiva: la primera, protege a que cualquier persona pueda expresar libremente y por cualquier medio a su elección informaciones e ideas de toda índole; mientras que, la segunda corresponde al derecho de la sociedad de recibir cualquier información, a conocer ideas y pensamientos ajenos y a estar bien informados.

Estas dos dimensiones son interdependientes y deben garantizarse de manera simultánea. Protege a los medios de comunicación porque ellos se transforman en vehículos para el ejercicio de este derecho.

Discursos protegidos por la libertad de expresión

Algunos discursos son protegidos por la libertad de expresión debido a la importancia para el ejercicio de otros derechos y para el funcionamiento de una sociedad democrática. Estos discursos son de forma y de fondo. A nosotros nos

interesa hablar de los discursos de fondo que son tres, que están interrelacionados:

- El discurso político como tal y sobre asuntos de interés público.
- El discurso sobre funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones y sobre candidatos a ocupar cargos públicos.
- El discurso que configura un elemento de la identidad o la dignidad personal de quien se expresa.

El discurso político

Son todas las expresiones, opiniones e informaciones relativas a asuntos de interés público, al Estado e instituciones. Pueden ser bien recibidas tanto por la opinión pública, como aquellas que chocan, irritan o inquietan a los funcionarios públicos, a los candidatos a ejercer cualquier cargo público o a un sector de la población.

Tiene ciertas implicaciones y la principal es que las entidades y funcionarios que conforman el Estado, así como los candidatos a ocupar cargos públicos, deben tener un mayor umbral de tolerancia ante la crítica, opinión, investigación o difusión de noticias por la naturaleza pública de las funciones que cumplen o pretenden cumplir.

Este discurso político también protege a los medios de comunicación al ser un vehículo para la realización de la dimensión social e individual de la libertad de expresión. Pero, aparte de proteger a los medios como tales, protege a sus directivos y periodistas, quienes tienen el derecho de investigar, de publicar noticias y asuntos de interés público.

La CIDH ha dicho que el procesamiento de periodistas o comunicadores viola la libertad de expresión porque desestimula el debate y genera conflictos de autocensura.

El discurso político en el contexto electoral

En el contexto electoral, el discurso político adquiere mayor relevancia porque se transforma en un mecanismo para garantizar el efectivo goce de los derechos a la ciudadanía y coadyuva a la formación de la opinión pública de los electores. A su vez, protege a los medios de comunicación y, también, protege a los votantes y a los candidatos y organizaciones políticas: a los votantes porque se realiza el derecho a la libertad de expresión para recibir información y estar bien informados para ejercer sus derechos políticos; y, a los candidatos y organizaciones políticas porque necesitan ejercer sus derechos para hacer campaña y transmitir su mensaje político.

Cabe señalar que el discurso político puede ser objeto de limitaciones. Estas

limitaciones, ha dicho la CIDH y recogido por la Corte Constitucional del Ecuador, que para que estas limitaciones sean legítimas necesitan cumplir tres requisitos o lo que se refiere al tres tripartito que se refiere a que la limitación debe cumplir con:

- El principio de legalidad; es decir, toda limitación a la libertad de expresión o al discurso político debe constar al nivel de ley. No puede estar a nivel reglamentario o inferior.
- En segundo plano debe cumplir un fin legítimo que puede ser la seguridad nacional, el orden público, la salud o la democracia.
- Debe ser una medida idónea, que sea una limitación necesaria y que sea una medida proporcional; por idónea se entiende que debe ser una medida pertinente para alcanzar un fin legítimo, la necesidad debe estar probada en el sentido de que no existe otra medida menos lesiva y la restricción debe ser proporcional, o sea, que el beneficio alcanzado debe ser mayor que la limitación a la libertad de expresión.

Un ejemplo de limitación está estipulado en el artículo 331 del Código de la Democracia que dice: “Son obligaciones de las organizaciones políticas: 7. Abstenerse, en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que discrimine o afecte a la dignidad de las personas o utilicen símbolos, expresiones o alusiones de carácter religioso en su propaganda”. Esta limitación cumple los tres requisitos vistos anteriormente.

Casos en que el discurso político deja de ser protegido

Son casos cuando se incita a la guerra, discursos de odio o cuando se promueve la violencia. Cabe anotar que se puede incitar a la violencia política. La legislación nacional no cuenta con una definición de lo que es violencia política pero, a partir de la definición de la violencia política de género, se puede tener en consideración que es cualquier agresión orientada a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de los derechos políticos.

Conclusión

La libertad de expresión en contextos electorales se torna en un derecho fundamental porque, a través de su dimensión individual y social, la ciudadanía puede informarse y ejercer sus derechos políticos. Existen discursos protegidos, especialmente por la libertad de expresión, entre ellos están los discursos políticos y sobre funcionarios públicos o candidatos a ejercer cargos públicos.

El discurso político protege ideas u opiniones sobre el Estado, sus funcionarios o sus candidatos. Para que pueda haber una limitación que sea legítima debe cumplir con el test tripartito y no protege discursos de odio, en favor de la guerra o que inciten a la violencia.

Discurso político como discurso especialmente protegido

Palabras clave: Consejo de Comunicación, Ecuador, foro, foro virtual, Violencia política, campaña electoral y medios de comunicación, elecciones, votaciones, ideología, política, violencia política, progresismo, conservadurismo, derecha, izquierda, Estado, mercado, poder del mercado.

Santiago Basabe
Docente-investigador
FLACSO-Ecuador

Introducción

La ponencia desarrollará tres ideas: las ideologías no existen, la izquierda y la derecha son lo mismo y a la población no le interesa.

Ideología

Considerar que no existen ideologías implica vaciar de contenido a la política: si no existen las ideologías, tampoco la política. Estas ideas se difunden porque existen los asesores de campañas electorales que buscan capturar recursos económicos de los partidos políticos, evitando el debate y promoviendo la violencia política a través de la disputa que involucra la vida personal del candidato.

La ideología es la manera de pensar, el cómo se entiende el deber ser del mundo en su esfera social, económica y política. En este sentido, todos tenemos una ideología. Los jóvenes (menores de 40 años) sienten hastío por la política, sin embargo, es importante para todos ya que tiene injerencia directa en la realidad y en nuestro futuro directo como ciudadanos del mundo.

Estas ideas sobre la ausencia de ideología política se relacionan con dos libros que fueron malinterpretados: el Fin de la Historia de Francis Fukuyama y la Modernidad Líquida de Sigmund Bauman. En el primer caso, se plantea que la democracia liberal ha triunfado y que las libertades pueden expandirse en todos los regímenes tanto de Oriente como de Occidente. La modernidad líquida, a su vez, muestra la realidad de la sociedad actual que vive de manera acelerada y en donde los paradigmas de largo plazo ya no existen.

Izquierda, derecha

Otra idea que se promueve es aquella que plantea que las ideologías se dividen en dos: izquierda y derecha. Se plantea que el ser de izquierda implica ser progresista y ser de derecha involucra ser conservador, cuando en realidad son dimensiones diferentes y autónomas entre sí. La izquierda y la derecha hacen distinción de la concepción del orden económico y político. Poseer ideología de izquierda implica considerar que el Estado es el regulador de las relaciones

económicas existentes (oferta-demanda); todo lo resuelve y propone él mismo. En una posición de extrema izquierda, el sector privado no existe como por ejemplo (Cuba y Corea del Norte).

Se propone, también, que en un rango del uno al 10: el uno involucra ser de extrema izquierda, el cinco implica tener una posición intermedia hasta llegar al 10 considerado como extrema derecha. En esta posición de extrema derecha se acepta que el mercado o el sector privado puedan tener injerencia en las relaciones económicas y en el control del mercado. Aquí, el Estado, prácticamente, no existe, todo lo puede regular el mercado (libre oferta y demanda) incluso la seguridad de las personas podría ser provista por el sector privado.

Se trata de un eje vertical donde se observa como eje superior a la tendencia conservadora; este concepto defiende la tradición, la familia y la propiedad. Los conservadores promueven las costumbres como fundamentales para organizar la sociedad, no están de acuerdo con las libertades de decisión como el aborto. La familia es la tradicional (mamá, papá e hijos), los derechos de las personas GLBTI (preferencias sexuales distintas) deben ser analizados con distancia (gobierno de Margareth Tacher de fines de los 70).

En el punto inferior de este eje se encontraría el progresismo absoluto en donde las libertades negativas tienen que primar, donde el Estado no debe intervenir; aquí se toma en consideración la libertad de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, las libertades civiles, jurídicas y políticas deben ser respetadas; de igual manera, el consumo de sustancias estupefacientes como las drogas.



Esta matriz relaciona la posición de cada uno de los candidatos a la presidencia de la República del Ecuador. Se observa que en la posición conservadora promercado, pero tradicionalista, se encuentra la mayoría de candidatos a la Presidencia (Lasso, Sagnay, Romero, Gutiérrez, Almeida, Celi y Andrade). En el extremo inferior izquierdo se encuentran aquellos

que se relacionan con la izquierda progresista; quienes creen en el Estado, pero están más abiertos en temas claves de valores (Pérez, Velasco, Larrea, Herbas, Peña, Carrasco); en el ala izquierda superior se encuentra el estatismo conservador, el candidato Arauz, considerado como una línea orientada al Estado y conservadora en temas de valores.

Finalmente, se observa en el cuadrante inferior derecho, la tendencia de derecha económica y progresista en temas de valores: implica apertura. En esta

posición se promueve el espacio para el Estado dando énfasis a relaciones de lo privado y aperturista en temas fundamentales como son los valores; en este cuadrante se encuentran los candidatos Montúfar y Freile, por primera vez en la historia del país con esta posición ideológica.

Conclusiones

Se considera que la pluralidad de candidatos confunde la decisión de la población, dificulta la democracia y su representación política. Existen ideologías y la política se discute en función de las ideas y en función de observar el pensamiento de los candidatos y cómo cada individuo asume la relación Estado-mercado para poder ejercer el derecho al voto de manera responsable.

Discurso político como discurso especialmente protegido

Palabras clave: Consejo de Comunicación, Ecuador, foro, foro virtual, Violencia política, campaña electoral y medios de comunicación, violencia política, género, política, democracia, violencia política de género, violencia económica, violencia psicológica, violencia sicológica, violencia sexual, mujeres, derechos, normativa, feminismo, campaña electoral.

Mónica Mancero Acosta

Docente-investigadora
Universidad Central del Ecuador

Introducción

Gracias por la invitación al Consejo de Comunicación y a todo su equipo. Buenas tardes a toda la audiencia y un gusto compartir con los panelistas, también. Mi tema gira en torno a la violencia política de género que aparece como un término nuevo, como una realidad que recién se posiciona en el ambiente político.

Sin embargo, esto tiene una larga historia; incluso, desde los griegos podemos hablar de una dicotomización que hay entre la esfera pública y la privada, entre ese espacio entre la política y la democracia donde eran los hombres quienes opinaban y, de alguna manera, establecían sus derechos. Mientras que había un espacio de carácter privado que era el oikos, en contraposición a la polis, donde estaban básicamente las mujeres y los esclavos.

Con esta herencia occidental podemos encontrar una larga historia de violencia política de género y, ahora, al ponerlo en el código de la democracia quizás se evidencia de una manera más clara porque ya se encuentra tipificada y las infracciones frente a este tipo de violencia.

Violencia política en contra de las mujeres

Hay una forma general de violencia política que se refiere, como nos decía Weber, a ese monopolio del Estado; pero, ahora estamos hablando de la violencia política en contra de las mujeres que realizan algunas acciones en este campo. Esta violencia, en razón de su condición de ser mujer; en el fondo, es tratar de menoscabar su participación política y el ejercicio de sus derechos.

Es una violencia un poco compleja porque implica otro tipo de violencias. Por ejemplo, violencia económica de impedir que las mujeres tengan el acceso a determinados recursos para la campaña, para su propio desenvolvimiento político; una violencia de carácter simbólico que apunta, sobre todo, a una deslegitimación hasta temas de acoso político.

Para que exista violencia política en contra de las mujeres deben existir, por

lo menos, tres elementos:

- La acción, omisión o tolerancia por parte de alguien.
- Que la mujer este ahí.
- Menoscaba los derechos políticos de las mujeres.

Con estos tres factores presentes se puede hablar de una violencia política de género; también, hay que considerar a quienes pueden ejercerla. Se pensaría que, por lo general, es la sociedad, los medios de comunicación pero, de los datos que se tienen de Ecuador y de otros países se ve que es el propio espacio político más cercano donde más se ejerce violencia de género: lo ejercen los hombres, lo ejercen los partidos opositores y al interior del mismo partido.

Este tipo de violencia se provoca como resultado de un proceso histórico que no podemos verlo: la propia exclusión de las mujeres desde que se funda esta sociedad occidental que se puede ver en los griegos, pero también está en la propia Revolución Francesa con la propia Olympe de Gouges, quien hablaba de los derechos de las mujeres y fue guillotizada en la etapa del terror de dicha revolución.

Estudios sobre violencia política contra las mujeres en el mundo

Tenemos estudios recientes donde se evidencia este tipo de violencia. Se creería que esto se refiere a países subdesarrollados o a los de América Latina, pero no es así.

En un estudio aplicado a 35 mujeres parlamentarias de varios lugares del mundo se reflejó que existe violencia en distintos grados, sobre todo psicológica, que está presente en un 82 por ciento (amenazas de muerte, de violación, etc.); un 66 por ciento han recibido comentarios sexistas y humillantes; un 33 por ciento, violencia económica; y, violencia sexual en un 21 por ciento.

Estudios sobre violencia política en contra de las mujeres en Ecuador

Un estudio realizado en octubre de 2019, por el Consejo Nacional Electoral (CNE), ONU Mujeres y el Instituto de la Democracia devela algunos datos sobre la violencia política en el país. Se realizó con grupos focales a mujeres que son candidatas o representantes en el cargo.

A continuación, algunas de las formas de violencia psicológica, económica y simbólica de la violencia política en contra de las mujeres, según la frecuencia:



Vemos que el porcentaje es altísimo y tiene que ver con un conjunto de prácticas como hablarles con aires de superioridad, desprestigio, invisibilización, marginación, se le oculta o se le da información falsa, agresión verbal, insultos, persecución por sus opiniones, burlas y demás.

Se lo pone así porque esto es lo que ha ido saliendo en el grupo focal porque a veces se hacen encuestas y se les pregunta a las mujeres si han sufrido violencia política y muchas de ellas dicen que no porque se imaginan que es directamente la agresión física; pero, cuando ya se empieza a desagregar con este nivel se puede ver cómo ellas reconocen la violencia.

Otro aspecto, es la violencia física de la violencia política en contra de las mujeres que se midió según la frecuencia: Una violencia física que está presente



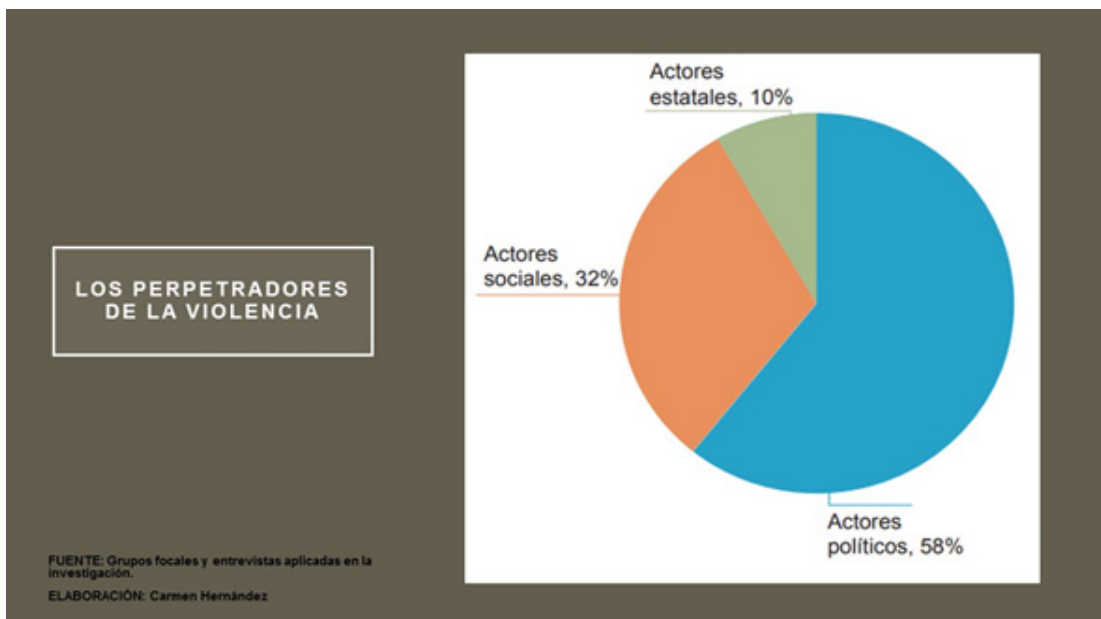
en un 30 por ciento en un ataque a ellas, su familia o su equipo de campaña; 14 por ciento, golpes y daños físicos; amenazas de muerte en un 8 por ciento.

En el caso de las formas de la violencia sexual de la violencia política en contra de las mujeres, según la frecuencia de mención tenemos:



Se reporta acosos sexuales e insinuaciones en un 16 por ciento; favores sexuales y agresiones sexuales, también, se registran en un 4 por ciento.

Sobre quiénes son los perpetradores de la violencia en contra de las mujeres tenemos:



Vemos que los actores estatales son en un menor grado; también, hay actores sociales; y, los mayores agresores, son los actores políticos. Normativa

Normativa

En la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres está tipificada la violencia política de este tipo y está definida como aquella ejercida en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar.

Esta violencia ya está tipificada y sancionada con multas o destitución de derechos de participación. La cuestión es que se haga un seguimiento y que existan los mecanismos suficientes para tomar acciones y que se hagan las denuncias.

Uno de los problemas que siguen existiendo en las organizaciones políticas es que esta división del trabajo, que es la base de la dominación y subordinación de género, de la que siempre hablamos en el feminismo, también se traslada al ámbito político. Dicha división del trabajo al interior de las organizaciones, también, se da y a la mujer se le asignan roles más sociales que tienen que ver con la asistencia, con la secretaría, la tesorería, la organización de eventos, la recaudación de fondos; en fin, todo esto replica este rol subsidiario que tienen las mujeres en el ámbito doméstico se lo traslada al ámbito político.

Los partidos y movimientos políticos y la violencia política en contra de las mujeres.

Existen desincentivos para participar en la política y para hacer una carrera política. Evidentemente, y sobre todo, por esta división del trabajo que hay donde el cuidado está a cargo de las mujeres.

Esto es un tema estructural; no es algo que se va a remediar con las multas, sino que se requiere un cambio de la sociedad porque para que las mujeres puedan participar en la política requieren liberarse de su tiempo y eso supone un cambio en el tema de cuidados. En general, no cuentan con recursos económicos más allá del tiempo que se señaló y, también, porque la política es mal vista y hay que revalorizarla; uno de los objetivos importantes, no solo para las mujeres sino para los actores políticos, es que podamos revalorizar la política porque a veces todo se critica y quizás hay unos líderes y lideresas interesantes, así como propuestas.

El temor de las mujeres para asumir cargos públicos por diversos factores, hace que los partidos y los movimientos políticos aseveren que no hay mujeres para participar; sin embargo, somos la mitad de la población y lo que pasa es que las organizaciones no trabajan lo suficiente y desincentivan la participación con los elementos señalados previamente.

Cuando hablamos de las mujeres, tenemos una diversidad muy grande, por

eso tenemos que decir “las mujeres” porque hay diferencias entre las urbanas y las rurales, mucho más difícil lo tienen las campesinas, indígenas, afroecuatorianas y montubias en nuestro país: ahí no solo se cruza una discriminación de género, sino que, también, hay un tema racial que es importante considerar y trabajar.

Los partidos políticos reproducen estereotipos de lo que consideran que son las mujeres. Por ello, cuando escogen a una de ellas tienen que cumplir con determinadas características, como belleza o juventud, o se escogen a aquellas quienes tengan ese rol de protectoras.

En la campaña actual ha operado la paridad y se ha llegado casi al 50 por ciento de candidatas mujeres para assembleístas. De 124 de los 255 candidatos son mujeres, lo que ocurre es que, por ejemplo, de 15 candidatos siete deben ser mujeres y, en su mayoría, las listas son encabezadas por hombres. En el caso de los binomios presidenciales no se da eso, hay una candidata mujer a la Presidencia y siete a la Vicepresidencia de la República, pero la ley da hasta el 2025 para tener paridad; entonces, los partidos políticos y los varones que los lideran hasta el último irán a cumplir esto en el 2025.

Medidas en contra de la violencia política

Una de las medidas en contra de la violencia política tiene que ver con la visibilización: es importante la denuncia y la ruptura del círculo de violencia, como ocurre en el ámbito privado. Es preciso fortalecer su voz y se necesita trabajar en mecanismos en los partidos, no precisamente en la victimización sino en la capacidad de reacción en contra de los ataques e identificar en la prevención, la atención y la denuncia.

Conclusión

Sin mujeres en política no se puede hablar de democracia. No solo porque somos la mitad de la población, sino porque contribuimos en lo doméstico y, también, en el ámbito público. Esta paridad política significa un nuevo contrato sexual que se oriente a equiparar roles y funciones en los ámbitos público y privado para que se hable no de un paridad política, sino una democracia paritaria.

Preguntas y respuestas

Palabras clave: Consejo de Comunicación, Ecuador, foro, foro virtual, Violencia política, campaña electoral y medios de comunicación, violencia política, campaña electoral, medios de comunicación, política, género, violencia política de género, mujeres, partidos políticos, derechos, derechos políticos.

1. ¿Qué está haciendo el Consejo de Comunicación frente a la violencia en los medios de comunicación?

Responde Francisco Bustamante

El Consejo de Comunicación siempre realiza labores de monitoreo de programas de televisión para que se cumpla la Ley de Comunicación. No somos la Supercom y no podemos sancionar; lo que hacemos es realizar investigaciones que aporten a resolver el problema.

Actualmente, hemos trabajado en dos documentos que, en los próximos días se pondrán a consideración de la ciudadanía, sobre todo de la comunidad académica, para fortalecerlos: uno es para prevenir la violencia política en los medios de comunicación y el otro, es un protocolo de coberturas periodísticas en procesos electorales. Luego de esta revisión se elaborará una propuesta de política pública.

2. La pregunta alrededor de la política no es si o no, sino ¿cómo empezar cambios donde la discriminación por razón de género es estructural?

Responde Mónica Mancero

Yo señalaba que ya no se trata del sí o no, como señala la compañera. Las mujeres ya estamos en la política y vinimos para quedarnos; ya teníamos a nuestra Matilde Hidalgo y a su grupo de mujeres que formaron parte del feminismo temprano; ahora, tenemos movimientos de mujeres y los partidos políticos que eso se requiere.

Uno de los ámbitos donde hay mayor discriminación es los partidos políticos y hay que trabajar en ello; hay que trabajar con las mujeres políticas y las lideresas que están liderando diversos procesos que se van politizando y que no han tenido los canales suficientes para tener su espacio. No se trata del empoderamiento solamente, sino una construcción colectiva; está tan naturalizada esta violencia que ni ellas mismo la reconocen por lo que hay que trabajar para identificarla y enfrentarla.

Hay que trabajar también en los medios de comunicación y en la sociedad

porque existe una intensa violencia, sobre todo, en las redes sociales. Hay estudios que demuestran que algunas mujeres sufren gravemente de esta violencia, por ejemplo, como la excandidata del Azuay tuvo una violencia tan fuerte donde se la amenazó para que ella se retire de la campaña y no pueda acceder al cargo.

3. Además de la infracción electoral, ¿qué otros mecanismos existen para denunciar y hacer valer los derechos de una mujer política violentada?

Responde Francisco Bustamante

Los mecanismos están establecidos en el Código de la Democracia. Ahí, se encuentran las vías para ejercer sus derechos cuando ha habido violencia política. Este tipo de violencia es algo que recién se incorporó a la legislación ecuatoriana y, poco a poco, veremos cómo se refleja en las diferentes instancias.

4. Podría profundizar en los tres factores que se necesitan para que exista violencia política hacia las mujeres

Responde Mónica Mancero

Yo decía que hay una serie de violencias que son diversas y eso lleva a la confusión de la violencia política de género. Para entender qué es, hay que diferenciar estos tres elementos: primero, debe haber una acción de alguien y una omisión o tolerancia el Estado o los organismos encargados de controlar; segundo, es dirigida a una mujer; y, tercero, esta acción es para menoscabar los derechos políticos como ejercer la representación.

Conclusiones generales

Palabras clave: Consejo de Comunicación, Ecuador, foro, foro virtual, Violencia política, campaña electoral y medios de comunicación, violencia política, libertad de expresión, elecciones, votaciones, discurso político, discurso protegido, partidos políticos, partido político, derechos, democracia, ideología, democracia, violencia política de género, género, mujeres, medios de comunicación, campaña política, libertad de expresión.

Es fundamental promover la libertad de expresión como un pilar clave para el desarrollo del actual proceso electoral.

- La libertad de expresión protege el discurso político para garantizar la participación de los diversos partidos y movimientos; sin embargo, restringe cuando estos inciten a la violencia, a la guerra o a la discriminación. En ese sentido, es necesario, desde los políticos y la ciudadanía, tener tolerancia a la diferencia en el marco del respeto a los derechos.
- Para un adecuado proceso democrático es necesario garantizar la libertad de expresión tanto a los partidos y movimientos con acceso a difundir sus ideas, como al electorado para que puedan recibir la información necesaria para votar.
- Las ideologías existen y, en procesos electorales, la pluralidad de candidatos confunde la toma de decisión. Para ejercer el derecho al voto responsable es necesario conocer el pensamiento del candidato; para ello, es clave garantizar la libertad de expresión en todas sus formas.

Es necesario, para una democracia, el identificar las formas en las que se presenta la violencia política en los espacios comunicacionales.

- La violencia política como tal no está tipificada en la norma ecuatoriana; sin embargo, existe la definición de violencia política en contra de las mujeres que consiste en menoscabar sus derechos en el ámbito político por su género. Este último concepto da luces de lo que significa esta clase de violencia, misma que debe ser identificada con sus particularidades en el ámbito comunicacional.
- La violencia política es un concepto nuevo que se ha incorporado en los últimos tiempos que, por su complejidad en su manifestación, requiere se identifiquen sus rasgos explícitos y simbólicos para erradicarla de los contenidos mediáticos.
- La violencia política en espacios mediáticos se puede manifestar en acciones puntuales como la restricción o la negación al acceso para difusión o conocimiento de información; o, en formas simbólicas, como la discriminación y la total ausencia de espacios sobre una persona que participe de los procesos políticos.

- Según varias investigaciones, las mujeres son más propensas a sufrir de violencia política, sobre todo al interior de sus propias organizaciones. Sus constantes luchas por el reconocimiento de sus derechos hacen que sea fundamental que la palestra política sea uno de esos campos de batalla por alcanzar una democracia paritaria.

Los medios de comunicación son actores fundamentales en los procesos electorales, por lo que se debe impulsar un manejo responsable de sus contenidos en procesos que forman parte de la democracia.

- La libertad de expresión protege a los medios de comunicación por ser canales para la difusión de información que, en momentos electorales, puede ser clave para el electorado. Por ello, es necesario que los encargados de producir información tengan formación en derechos y sean protegidos en el ejercicio de la libertad de prensa.

- Los productos comunicacionales relacionados a la campaña política deben ser elaborados en el marco del respeto a la libertad de expresión, como una responsabilidad que deben asumir los movimientos y los partidos políticos en comunión con los medios.

- Es fundamental propender a democratizar el acceso a los medios de comunicación para la difusión de información que contribuya al voto responsable. En ese sentido, las autoridades competentes junto a los medios de comunicación deben brindar las garantías necesarias para este fin.



Consejo de
Comunicación

Libertad de expresión y derechos